



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 147-2009-MDP

Pacasmayo, 25 de marzo de 2009

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

**VISTO** el Informe N° 289-2009-DIDU-MDP emitido por la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, alcanzando la Liquidación de la obra: "Construcción de adoquinado y veredas, Plaza de Armas Cruce El Milagro"

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 204-2008-MDP, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado "Construcción de adoquinado y veredas, Plaza de Armas Cruce El Milagro", cuyo valor referencial para la ejecución de la obra asciende a la suma de S/.99,842.92 nuevos soles, y un plazo de ejecución de 45 días calendarios y bajo la modalidad A Suma Alzada; llevándose a cabo el respectivo proceso de selección de Menor Cuantía, resultando ganadora de la Buena Pro la Bustamante Bazán Francisco Ramón - Ingeniero.

Que, por Contrato de Ejecución de Obra de fecha 02 de octubre de 2008 suscrito en mérito a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 011-2008-MDP, se convino con la firma contratista Bustamante Bazán Francisco Ramón, para la ejecución de la obra denominada "Construcción de adoquinado y veredas, Plaza de Armas Cruce El Milagro", por un monto ascendente a S/.89,858.63 nuevos soles y con un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 704-2008-MDP, se designó a los miembros integrantes de la Comisión de Recepción de la Obra: "Construcción de adoquinado y veredas, Plaza de Armas Cruce El Milagro", conforme lo establece la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, vigentes en ese entonces, procediéndose también a contratar al Ing. Julio L. Chávarry Flores, con registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 94000, como Supervisor de Obra;

Que, con fecha 10 de octubre de 2008, se realizó la entrega del Terreno conforme se observa en el acta de su propósito de la misma fecha, iniciándose la ejecución de la obra, al día siguiente de emitida la acotada Acta de Entrega de Terreno, concluyéndose la ejecución de la obra el 24 de noviembre de 2008, tal como se observa en el Cuaderno de Obra correspondiente a dicha fecha y en el Acta de Recepción de Obra de fecha 16 de diciembre de 2008, suscrito por el Comité respectivo, donde además se observa que en la Inspección realizada se verificó el cumplimiento de los trabajos ejecutados, según el Expediente Técnico, procediéndose a la recepción de la obra.

Que, por documento con registro N° 8663-2008 de fecha 19 de diciembre de 2008, recepcionado dentro del plazo (60 días calendario) previsto por el Artículo 211° del



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



0276

JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, el contratista presenta la Liquidación de Obra, para su evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe N° 289-2009-DIDU-MDP-WETF de fecha 18 de marzo de 2009 la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, alcanza la Liquidación de la obra: "Construcción de adoquinado y veredas, Plaza de Armas Cruce El Milagro", donde se adjunta la memoria descriptiva valorizada, conforme a lo dispuesto por el artículo 213° del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y donde también aparece que se ha producido un reajuste de precios por aplicación de fórmula polinómica, por la suma de S/. 4,403.07 nuevos soles, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 11.2) de la Cláusula Décima Primera del Contrato de Ejecución de Obra a que se refiere el segundo considerando de la presente Resolución y en lo dispuesto por el numeral 2) del artículo 55° del D.S. N° 084-2004-PCM, por lo que debe reconocerse dicho saldo a favor de la firma contratista Bustamante Bazán Francisco Ramón.

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de obra "Construcción de adoquinado y veredas, Plaza de Armas Cruce El Milagro", la misma que en anexo se adjunta a la presente Resolución y que forma parte de ésta, cuyo resumen es el siguiente:

### LIQUIDACION DE OBRA

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y VEREDAS, PLAZA DE ARMAS CRUCE EL MILAGRO"

|                                                |                                     |
|------------------------------------------------|-------------------------------------|
| CONTRATISTA EJECUTOR                           | : BUSTAMANTE BAZÁN FRANCISCO RAMÓN. |
| RESOLUCION EXP. TEC.                           | : R. A. N° 204-2008-MDP.            |
| ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA                  | : N° 011-2008-MDP                   |
| MODALIDAD                                      | : A SUMA ALZADA                     |
| PRESUPUESTO REFERENCIAL                        | : S/. 99,842.92                     |
| PRESUPUESTO CONTRATADO                         | : S/. 89,858.63                     |
| PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA (incluido reajuste): | S/. 94,261.70                       |
| FACTOR DE RELACION                             | : 0.90                              |
| SUSCRIPCION DE CONTRATO                        | : 02.10.08                          |
| PLAZO DE EJECUCION CONTRATO                    | : 45 DIAS CALENDARIO                |
| ADELANTO EN EFECTIVO                           | : S/. 0.00                          |
| ADELANTO EN MATERIALES                         | : S/. 0.00                          |
| INICIO DE OBRA CONTRATADA                      | : 11.10.08                          |



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



JR. MANCO CAPAC N° 45 - TELEFAX - 523101

PACASMAYO - LA LIBERTAD

VENCIMIENTO DEL PLAZO : 24.11.08  
TERMINO REAL DE OBRA : 24.11.08  
FECHA RECEPCION DE OBRA : 16.12.08

**Artículo 2°.** - Reconocer y disponer el pago de la suma de S/4,403.07 nuevos soles a favor de la firma contratista Bustamante Bazán Francisco Ramón, por concepto de reajuste de precios por aplicación de fórmula polinómica, en el Contrato materia de la presente liquidación.

**Artículo 3°.** - Dar por culminado de manera definitiva el Contrato de ejecución de la Obra "Construcción de adoquinado y veredas, Plaza de Armas Cruce El Milagro", y consecuentemente dar por cerrado el expediente de contratación respectivo.

**Artículo 4°.** - Encargar a la Gerencia Municipal y Oficina de Administración y Finanzas, disponer las acciones necesarias para dar por concluido administrativamente la ejecución de la Obra "Construcción de adoquinado y veredas, Plaza de Armas Cruce El Milagro".

**Artículo 5°.** - Poner de conocimiento la presente resolución a los órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, para los fines legales que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



ing. Juan A. Lingán Ríos  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO